

RESOLUCION No. 000095'

(09 ABR. 2008)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS USUARIOS DEL SICE Y SUS
FUNCIONES RESPECTIVAS**

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE
SANTANDER S.A. ESP – EMPAS S.A., EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
CONSTITUCIONALES, LEGALES Y ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 598 de Julio 18 de 2000 creó el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal, SICE, el Catálogo Único de Bienes y Servicios, CUBS, y el Registro Único de Precios de Referencia, RUPR, para la vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan recursos públicos.
2. Que el Decreto 3512 de 2003, en su artículo 7° literal C, dispuso como una de las funciones del Comité para la Operación del SICE "Determinar el Plan de Ingreso Progresivo del SICE, de las entidades que conforman la administración pública y los particulares o entidades que manejan recursos públicos".
3. Que EMPAS S.A. dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 del Acuerdo Número 0008 de 2005, una vez fue creada y efectuados los trámites de perfeccionamiento de creación ingresó al Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal, SICE.
4. Que EMPAS S.A. en aras de dar cumplimiento al artículo 10 del Acuerdo No. 00009 de 2006 considera necesario designar y establecer las responsabilidades al interior de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP– EMPAS S.A. del Administrador SICE y los usuarios del sistema, para dar cumplimiento a las obligaciones frente al Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal, SICE.

Por lo anteriormente expuesto,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como Ordenadores del Gasto al Gerente General y en su ausencia al primero y segundo Gerente Suplente.

ARTÍCULO SEGUNDO Designar al Coordinador de Sistemas adscrito a la Subgerencia de Planeación e información, como ADMINISTRADOR SICE

ARTÍCULO TERCERO: Definir las responsabilidades frente al Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal, SICE, del Administrador SICE de EMPAS S.A. de la siguiente manera:

- a. Crear y modificar los usuarios del SICE de EMPAS S.A.: Administrador Plan de Compras, Ordenador de Gasto, Control Interno y Presupuesto, de conformidad a lo ordenado por el Representante Legal de la Empresa.
- b. Brindar el soporte necesario para la correcta utilización del aplicativo SICE a todos los servidores públicos responsables en el proceso que tiene acceso al mismo.
- c. Habilitar y deshabilitar los usuarios del SICE de EMPAS S.A.
- d. Mantener actualizados a los usuarios del SICE sobre el marco legal que rige el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal, publicado en la página web del SICE

ARTÍCULO CUARTO: Designar al Coordinador de Servicios Generales, como usuario ADMINISTRADOR PLAN DE COMPRAS - SICE de EMPAS S.A

ARTÍCULO QUINTO: Definir las responsabilidades frente al Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal, SICE, del usuario Administrador Plan de Compras – SICE de EMPAS S.A. de la siguiente manera:

- a. Consultar los CUBS y precios indicativos.

ARTÍCULO SEXTO: Designar en el Profesional de la Coordinación de Contratación el registro de los contratos en el portal SICE

ARTÍCULO SÉPTIMO: Definir las responsabilidades frente al Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal, SICE, del usuario delegado del registro de los contratos en el portal SICE, de la siguiente manera:

- a. Registrar los contratos suscritos dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente a su legalización.

ARTÍCULO OCTAVO: Designar al Jefe de la Oficina de Control Interno, como usuario CONTROL INTERNO - SICE de EMPAS S.A.

ARTÍCULO NOVENO: Definir las responsabilidades frente al Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal, SICE, del usuario Control Interno - SICE de la EMPAS S.A., de la siguiente manera:

- a. Consultar las alarmas generadas por el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal, SICE.
- b. Ejercer el control y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones de EMPAS S.A. frente al SICE

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bucaramanga, a los **09 ABR. 2008**



JORGE ENRIQUE TELLEZ PAEZ
Gerente General